ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 008

LAPSO del 01 de agosto al 01 septiembre 2025

CONTRATO	:	0073-ARC-ENSUB-DLENS-2024
CONTRATISTA	:	EMPAYA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA CÁMARA DE OFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENSUB)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	:	VALOR TOTAL MENSUAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor total mensual del canon de arrendamiento es por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($1.264.800,00). correspondiente al canon de arriendo, servicios públicos, y demás erogaciones del orden Nacional, Departamental y/o municipal, discriminados de la siguiente manera: VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor mensual del canon de arrendamiento es por la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($1.054.000,00) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. SERVICIOS PUBLICOS: El Arrendatario tendrá la obligación de cancelar los servicios públicos DE LA SIGUIENTE FORMA: ENERGÍA ELÉCTRICA: EL ARRENDATARIO DEBERÁ CANCELAR UN VALOR DE DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($210.800,00), correspondiente al 20% del valor mensual del canon de arrendamiento
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$15.177.600
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL LOGISTICA
SUPERVISOR INICIAL	:	TK MARIANA MARTINEZ
SUPERVISOR FINAL	:	TK MARIANA MARTINEZ

En la ciudad de Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. 0073-ARC-ENSUB-DLENS-2024 suscrito con la empresa EMPAYA S.A.S NIT. 901323098-6, representada legalmente por **JAVIER ARTURO ANGUELO BELTRAN** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º , 56º, Ley 1474 de 2011 , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [1] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [2] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [3] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[2] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[3] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA DE LA CÁMARA DE OFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA" (ENSUB).

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$15.177.600	$1.264.800	N/A	N/A	N/A	$15.177.600

UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($1.264.800,00) correspondiente al canon de arriendo y servicios públicos, discriminados e la siguiente manera.

VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor mensual del canon de arrendamiento es por la suma de UN MILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($1.054.000,00). Y SERVICIOS PÚBLICOS: El arrendatario tendrá la obligación de cancelar los servicios públicos de la siguiente manera: El arrendatario deberá cancelar un valor DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($210.800,00).

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 320-49-994000000043** **COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA** **08 DE ENERO DE 2025**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		08/01/2025	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		x		

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		x		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		x		
ESTABILIDAD DE OBRA		x		
TODO RIESGO		x		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
-	-	-	-

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2025	-	-	-	-	-	$10.118.400	$5.059.200	66%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN N/A	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

El presente contrato es de arrendamiento de un local, ubicado en planta baja dentro de las instalaciones de la Cámara de Oficiales de la escuela de suboficiales "ARC BARRANQUILLA" destinado para la venta de comidas para el personal de oficiales.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [4], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Garantizar el servicio venta de bebidas, mecatos al personal de Oficiales de la Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA".
- Emplea el mayor cuidado en la conservación del inmueble objeto del contrato.
- Responde por los daños que los bienes causen a terceros.
- Restituye los bienes objeto del presente contrato en las mismas condiciones que fueron recibidas.
- Efectúa el mantenimiento de las áreas y cualquier otro trabajo de mantenimiento.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	PARCIAL	8.33%	$1.264.800
2	PARCIAL ENERO	8.33%	$1.264.800
3	PARCIAL FEBRERO	16.6%	$2.529.600
4	PARCIAL MARZO	25%	$3.794.400
5	PARCIAL ABRIL	33%	$5.059.200
6	PARCIAL MAYO	41%	$6.324.000
7	PARCIAL JUNIO	50%	$7.588.800
8	PARCIAL JULIO	58%	$8.853.600
	PROMEDIO PARCIAL AGOSTO	66%	$10.118.400

OBSERVACIONES:

A la fecha el arrendatario ha realizado los pagos correspondientes del canon de arrendamiento y servicios públicos referente al contrato de la siguiente manera por mes arrendamiento $1.054.000,00 pesos y $210.800,00 pesos por concepto de servicio público (ENERGÍA).

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación, se relacionan los puntos verificados continuamente al arrendatario encontrándose sin novedad de cumplimiento a la fecha de presentación del presente informe.

---

[4] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

A. Se verifica los protocolos de bioseguridad consistente en las áreas requeridas en el uso de tapabocas y máscaras para trabajar, lavado de manos, uso de gel antibacterial.

B. El personal de trabajadores está en perfectas condiciones para brindar el servicio al personal de la ENSUB.

C. Se mantiene comunicación diariamente con la contratista verificando novedades que se puedan presentar con el servicio de parte del arrendatario sin novedad.

D. Se cumple los horarios de entrega del servicio en el horario establecidos para atender al personal de oficiales.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (EMPAYA S.A.S) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que el personal relacionado se encuentra activo.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, el contratista no cumple con los pagos en las fechas establecidas. Se realiza invitación al cumplimiento de sus obligaciones pactadas confórmese relación en el oficio No. 20250028920330831 de fecha 05 de septiembre de 2025.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN). N/A

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Orden de Pago No. N/A de fecha N/A, por $ N/A ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. N/A de fecha N/A por $ N/A ( ) folios.
- Oficio de fecha N/A, suscrito por N/A ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 01/01/2026 Termino 30/04/2026
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 66%

Atentamente,

TK MARIANA MARTINEZ
CC 1007208175
Escuela Naval de Suboficiales "ARC BARRANQUILLA"
Teléfono 3176817938
mariana.martinez@armada.mil.co